Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2022 de fecha 28 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-021/2022

POR LA QUE SE AMPLÍA EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 017-024/2022, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022, "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 007-057/2022, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 696/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 109/2022, de fecha 06 de abril de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación del Anexo aprobado en el Art. 2° la Resolución C.A. N° 017-024/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 007-057/2022, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, debido a un error involuntario, se omitió en el ANEXO de la Resolución C.A. N° 017-024/2022, de fecha 22 de marzo del 2022, el cuadro de adjudicación de la firma MEDICAL SUPPY S.A.;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Base y Condiciones;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 024/2022 de fecha 28 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-021/2022

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Ampliar el Anexo aprobado en el Art. 2° de la Resolución C.A. Nº 017-024/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 007-057/2022, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. Nº 017-024/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del C.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SOI	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
MEDICAL SUPPY S.A.	3	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	PLÁSTICO RÍGIDO ESTÉRIL, CONEXIÓN A ROSCA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	21.600	43.200	WEGO	CHINA	2.000	Ø 86.400.000
Monto total: GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL IVA INCLUIDO															Ø 86.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Ortiz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración